

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Readjudica Servicios de  
Producción de Evento para  
Festivales

Huépil, 18 de Enero del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ / 143 / 2012 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 1231 del 07.11.2005 donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.-
- 5) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 144 de fecha 12 de enero 2012 donde adjudica servicios de producción de eventos para Festivales de la Comuna.-
- 7) La orden de compra N° 3286-50-se12 no aceptada por el proveedor Gustavo Garcia Espinoza .-
- 8) EL acta de Readjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora .-

DECRETO

- a) Readjudíquese el servicios de producción de eventos, indicado en el punto N° 5, por la suma de \$20.200.000.- ( veinte millones doscientos mil pesos ) impuestos incluidos, al proveedor JOSE SANHUEZA VILLAMAN, Rut N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] pasaje [REDACTED] Calle Nueva Casa N° [REDACTED] de la Comuna de [REDACTED], por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.08.011 "Producción y desarrollo de eventos", del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FLOR MARI MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- LHL/FMMB/MWC/vr



LUIS HERRERA LARENAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

